



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de junio de 2021
M.C. N° 040/2020-2021

Señor
Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD
Beni.



Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senadora María Vania Rocha Muñoz, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, en el marco de la Constitución Política del Estado, realizar las acciones urgentes y necesarias en resguardo de la salud de la población del Departamento del Beni: 1. Implementar un hospital de segundo nivel para la Ciudad de Trinidad en el Centro de Salud Central de la ciudad, para que se descongestionen los 2 hospitales de 3er nivel. 2. Implementar de manera urgente la sala de terapia intermedia en el Centro de COVID Centinela con la proyección de las unidades de terapia intermedia proyectadas, priorizando el recurso humano, equipos e insumos necesarios. 3. Implementar que los 2 hospitales de tercer nivel cuenten con los servicios básicos necesarios para su funcionamiento, como ser: agua, alcantarillado, gestión de residuos sólidos y líquidos, en el marco de sus competencias”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacif Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL